

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**ACTA 002 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS - COMITÉ ELECTORAL**

Proceso de elecciones de Representante Profesoral ante el Consejo de Facultad y Representantes Profesorales y Estudiantiles a los Comités Curriculares FACEA

En San Juan de Pasto, a los ocho (08) días del mes de octubre de 2026, el Comité Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos por parte de los aspirantes inscritos en el proceso electoral para la elección de Representante Profesoral ante el Consejo de Facultad y de Representantes Profesorales y Estudiantiles a los Comités Curriculares de los programas de pregrado de las sedes Pasto, Ipiales y Tumaco, conforme a lo establecido en las Resoluciones 0379, 0381 y 0382 del 18 de septiembre de 2026 emitidas por la Decanatura.

Los registros de los candidatos a las distintas corporaciones académicas se realizaron con la correspondiente emisión del Acta de Inscripción emitida por la Secretaría Académica de la Facultad, conforme lo establecen las resoluciones que reglamentan el proceso electoral para estos fines.

En la verificación de los requisitos establecidos en el marco del proceso electoral conforme a lo establecido en los Estatutos institucionales, para la elección de representante profesoral ante el Consejo de Facultad y de representantes profesorales y estudiantiles de los Comités Curriculares, se tuvo en cuenta los siguientes criterios:

**PARA REPRESENTANTE PROFESORAL ANTE CONSEJO DE FACULTAD:**

*“Para ser Representante Profesoral ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, se requiere ser docente escalafonado, vinculado por concurso, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Nariño y estar prestando servicios a la Facultad.” (Artículo 9°, Resolución 0379 de 2026)*

**PARA REPRESENTANTE PROFESORAL ANTE COMITÉ CURRICULAR:**

*“Para ser Representante Profesoral ante los Comités Curriculares de los Programas y Sedes señalados en el Anexo No. 1 de la presente Resolución, se requiere ser docente escalafonado, vinculado por concurso, adscrito al respectivo Programa y Sede donde se registra la vacante, y estar prestando servicios al mismo.” (Artículo 9°, Resolución 0381 de 2026)*

**PARA REPRESENTANTE ESTUDIANTEL ANTE COMITÉ CURRICULAR:**

*“Para ser Representante Estudiantil ante los Comités Curriculares de los Programas y Sedes señalados en el Anexo No. 1 de la presente Resolución, se requiere estar adscrito al respectivo Programa y Sede donde se registra la vacante, y tener matrícula académica activa o vigente.” (Artículo 9°, Resolución 0382 de 2026)*

Verificados los requisitos para cada una de las inscripciones de los candidatos, el Comité Electoral certifica el siguiente listado de estudiantes y docentes aspirantes que cumplen con la totalidad de requisitos:

| No. Acta | Órgano Colegiado                                                         | Aspirante                      |
|----------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| 001      | Comité Curricular de Mercadeo - Sede Ipiales (Profesorial)               | Leidy Cecilia López Quintero   |
| 002      | Comité Curricular de Mercadeo - Sede Pasto (Profesorial)                 | Álvaro Lemus Casadiego         |
| 003      | Comité Curricular de Economía - Sede Pasto (Profesorial)                 | Iván Fredy Erazo Andrade       |
| 004      | Comité Curricular de Mercadeo - Sede Ipiales (Estudiantil)               | Carol Vanesa Pantoja Obando    |
| 005      | Comité Curricular de Comercio Internacional - Sede Ipiales (Profesorial) | Carolina Soledad Oviedo Puente |
| 006      | Comité Curricular de Comercio Internacional - Sede Ipiales (Profesorial) | Jairo Geovani Pérez Cordero    |

|     |                                                                           |                                     |
|-----|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| 007 | Comité Curricular de Economía - Sede Pasto (Estudiantil)                  | Jesús Ángel Montealegre de los Ríos |
| 008 | Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (Profesoral) | Carlos Andrés Benítez González      |
| 009 | Comité Curricular de Comercio Internacional - Sede Pasto (Profesoral)     | Jairo Andrés Acosta Narváez         |
| 010 | Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (Profesoral) | Fabio Jesús Ibarra Jaramillo        |
| 011 | Comité Curricular de Comercio Internacional - Sede Ipiales (Estudiantil)  | William David Chamorro Guerrero     |

Para la elección de Representante Estudiantil de Posgrado ante el Consejo de Facultad, convocada mediante Resolución 0380 del 18 de septiembre de 2026, no se recibieron inscripciones dentro del periodo establecido.

Por otra parte, se detalla a continuación la candidatura que no fue aceptada, junto con la respectiva justificación:

| Aspirante                                         | Observación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Jairo Enrique García Morejón</b><br>(sin acta) | Inscripción no aceptada por realizarse fuera del tiempo establecido en la convocatoria (martes 06 de octubre de 2026 a las 9:39 p.m.; el cierre fue a las 6:00 p.m.), conforme a los artículos 6° y 36° de la Resolución 0382 del 18 de septiembre de 2026 (inscripciones desde el 28 de septiembre a las 8:00 a.m. hasta el 6 de octubre de 2026 a las 6:00 p.m.). |

En constancia, se firma la presente acta en San Juan de Pasto, a los ocho (08) días del mes de octubre de 2026.

  
**CARLOS MANUEL CORDOBA**  
Presidente - Comité Electoral

  
**YAMILE KATHERINE DÍAZ**  
Secretaría - Comité Electoral